



Servicio de asesoramiento LEGAL



Servicio financiado por Programas de Cooperación Xunta de Galicia



¿Qué acciones comprende?



¿Cómo puedo acceder?



Condiciones del servicio



SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL

¿Qué acciones comprende?



¿Cómo puedo acceder?



Condiciones del servicio

▶ Asesoramiento e información individual:

Tramitación de aquellas consultas legales que puedan surgir, tanto a las personas con parálisis cerebral como a sus familias. Concretamente, los ejes de asesoramiento son los siguientes:

▶ Situaciones de discriminación:

Defensa de los derechos de las personas con parálisis cerebral, **ofreciendo una primera orientación y acompañamiento ante casos de discriminación o trato desigual que sufran las mujeres y hombres con parálisis cerebral**, sus familias y las entidades, por su discapacidad.

▶ Casos de violencia:

Asesoramiento legal y acompañamiento ante situaciones de abuso o malos tratos sufridos por mujeres y hombres con parálisis cerebral. Dentro de este campo, queremos mostrar nuestra especial implicación con las violencias sufridas por las mujeres por el simple hecho de serlo.

○ Patrimonio protegido:

Información sobre los trámites de constitución y requisitos.

○ Incapacitaciones judiciales:

Comprensión y alcance de este sistema vinculado a los casos en que haya discapacidad intelectual que aconseje esta medida.

○ Herencias:

Asesoramiento en la aceptación y liquidación así como en la elaboración de testamentos por personas con parálisis cerebral o en beneficio de ellas.

▶ Formación y divulgación:

Creación de informes jurídicos, materiales y sesiones informativas sobre temas de interés para nuestro colectivo, con el objetivo de trasladar de una forma amena y sencilla estos temas. Creemos que la primera clave para garantizar los derechos de las personas con parálisis cerebral es conocerlos y saber cómo ejercerlos.



SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL

¿Cómo puedo acceder?



¿Qué acciones comprende?



Condiciones del servicio

El acceso a este servicio se realizará, preferentemente, a través de las trabajadoras sociales de vuestra entidad.

Recibida la consulta, nos pondremos en contacto con vosotras/os lo antes posible, vía correo electrónico o telefónico para recopilar toda la información y documentación necesaria para poder dar respuesta a la demanda.

Coordinación con el servicio de asesoramiento legal de Confederación ASPACE:

Todas las consultas jurídicas de las personas vinculadas a las entidades de Galicia tendrán una primera atención por el servicio jurídico de Federación ASPACE Galicia para su resolución en el menor tiempo posible. En los casos en los que se considere necesario, se podrá trabajar de forma coordinada o realizar una derivación al servicio de asesoramiento legal de Confederación ASPACE.



SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL

Condiciones del servicio



¿Qué acciones comprende?



¿Cómo puedo acceder?

La orientación ofrecida se centrará en acompañaros prestando **consejo y orientación, no se asumirá la asistencia jurídica directa y continua** como si se tratase de un despacho privado.

Aquellos casos en que, por competencias no se pueda ofrecer la mejor atención, serán derivados a los recursos públicos o privados idóneos, siempre con vuestro consentimiento previo y proporcionando una primera atención.

Se trata de un **servicio totalmente gratuito y confidencial** para todas las personas con parálisis cerebral o discapacidades afines y sus familias de las entidades que componen ASPACE Galicia. No dudéis en contactar con este servicio.



SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL

Contacto



¿Qué acciones
comprende?



¿Cómo puedo
acceder?



Condiciones
del servicio



legal@aspacegalicia.org
www.aspacegalicia.org



Teléfono: 986 879 967



Praza 8 de marzo, 1, 1º
36003 | Pontevedra